

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

12883

Resolución del director del IEB, de día 5 de diciembre de 2018, de concesión de ayudas para dar apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares

Hechos

1. El 24 de abril de 2018 se publicó, en el BOIB nº 50, la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleares de 17 de abril de 2018, por la cual se convocaban ayudas para dar apoyo a la proyección exterior de Apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares de las Islas Baleares.
2. Día 8 de noviembre de 2018, la Comisión evaluadora revisó y valoró los expedientes presentados hasta entonces (3).
3. Día 8 de noviembre de 2018, el instructor firmó y publicó la propuesta de resolución, iniciándose el periodo de alegaciones.
4. No se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleares, de día 17 de abril de 2018, por la cual se convocan ayudas para dar apoyo a la proyección exterior de Apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares.
2. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleares, de día 9 de noviembre de 2018, y que se publicó al BOIB nº 177, el 17 de noviembre de 2018, mediante la cual se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleares de 17 de abril de 2018, por la cual se convocan ayudas para dar apoyo a la proyección exterior de las artes visuales de las Islas Baleares.
3. La disposición adicional primera del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

Por todo eso, a propuesta del presidente de la comisión evaluadora,

Resuelvo

1. Aprobar y conceder subvenciones por el importe total de 2.691,95 € a favor de los beneficiarios que se relacionan.
2. Autorizar y disponer el gasto señalado en cada uno de los beneficiarios con cargo a los presupuestos e importes detallados en el Anexo I.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director del Instituto de Estudios Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de diciembre de 2018

El director,
Aitor Francisco Mesperuza Rotger





Anexo I

Número de expediente: AV-223/2018
Modalidad: Movilidad (artes visuales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Marta Juan Martorell
Objeto de la solicitud: Asistencia a la feria Paris Photo.
Importe solicitado: 640€

Importe otorgado: 590€
Número de expediente: AV-224/2018
Modalidad: Movilidad (artes visuales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Antonio Benito Amengual
Objeto de la solicitud: Asistencia a la feria Paris Photo.
Importe solicitado: 576.95€

Importe otorgado: 576.95€
Número de expediente: AV-225/2018
Modalidad: Movilidad (artes visuales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Núria Marquès Marroquín
Objeto de la solicitud: Residencia de artista en Taller Eloi, Buenos Aires, Argentina, para la producción de un proyecto.
Importe solicitado: 1635€
Importe otorgado: 1525€

